

En San Miguel de Tucumán, a 28 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 382/2025

VISTO

La Resolución de Presidencia N°323/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la misma Resolución autorizó al C.P. Gustavo Ahmad, Coordinador del Consejo Asesor de la Magistratura, a suscribir un contrato de comodato con la empresa Cap Mar Sociedad de Hecho, de Gonzalo Maximiliano Capmany y Diego Fernando Capmany, por el término de quince (15) días, contados a partir del 16 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2025, por un monto de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) correspondiente al servicio de provisión, carga de insumos y mantenimiento de la máquina expendedora de café.

Que la mencionada empresa, Cap Mar Sociedad de Hecho, CUIT N° 30-67998526-0, ha presentado Factura Tipo "B" N° 0007-00000883 por \$ 125.000 IVA e impuestos incluidos, por el servicio prestado.

Que la presente erogación, debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos - Partida Subparcial: 329 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 125.000.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la empresa Cap Mar Sociedad de Hecho, de Gonzalo Maximiliano Capmany y Diego Fernando Capmany, CUIT N° 30-67998526-0, por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000), IVA e impuestos incluidos, correspondiente al servicio de provisión, carga de insumos y mantenimiento de la máquina expendedora de café, conforme al contrato de comodato de fecha 16 de septiembre de 2025.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

Servicios no Personales – Partida Parcial: 320 – Alquileres y Derechos - Partida Subparcial: 329 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 125.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA